

# Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): El Salvador Informe de resultados de transición 2018–2020

Este informe fue elaborado en colaboración con Jaime Ayala, investigador independiente

---

## Tabla de contenidos

<b>I. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>II. Implementación del plan de acción</b>	<b>3</b>
2.1. Aspectos destacados y resultados generales	3
2.2. Impacto de la pandemia por la <i>COVID-19</i> en la implementación	4
2.3. Resultados preliminares	6
2.4. Implementación de los compromisos	7
<b>III. Proceso Multiactor</b>	<b>9</b>
3.1 Proceso multiactor a lo largo de la implementación del plan de acción	9
<b>VI. Metodología y fuentes</b>	<b>11</b>
<b>Anexo I. Resumen del desempeño de El Salvador a lo largo de la implementación del plan de acción</b>	<b>12</b>
<b>Anexo II. Indicadores del IRM</b>	<b>14</b>

## I. Introducción

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una alianza global que reúne a reformadores de Gobierno y líderes de la sociedad civil en la creación de planes de acción que logren gobiernos más incluyentes, responsables y que rinden cuentas. Los compromisos de los planes de acción pueden contribuir a esfuerzos existentes, identificar medidas adicionales para completar reformas que están en curso o iniciar medidas en un área completamente nueva. El Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés) monitorea todos los planes de acción para asegurar que los gobiernos cumplan con sus compromisos. Los líderes de la sociedad civil y el Gobierno pueden utilizar estas evaluaciones para reflexionar sobre sus avances y determinar si las acciones implementadas han tenido impactos en la vida de las personas.

El Mecanismo de Revisión Independiente de OGP se asoció con Jaime Ayala para llevar a cabo esta evaluación. El IRM tiene el objetivo de aportar insumos a un diálogo constante sobre el desarrollo e implementación de compromisos futuros. Para consultar una descripción completa de la metodología del IRM, visite: <https://www.opengovpartnership.org/about/independent-reporting-mechanism>.

Este informe cubre la implementación del cuarto plan de acción de El Salvador para 2018-2020. En el año 2021 el IRM implementará un nuevo enfoque a su proceso de investigación y al alcance de sus informes sobre sus planes de acción aprobados en el marco de la actualización del IRM<sup>1</sup>. Los informes de implementación de los planes de acción 2018-2020 fueron ajustados para adaptarlos al proceso de transición a los nuevos productos del IRM y permitir al IRM ajustar sus procesos de trabajo a la luz de los efectos que ha tenido la pandemia por la *COVID-19* sobre los procesos de OGP en los países.

---

<sup>1</sup> Para mayor información, visite: <https://www.opengovpartnership.org/process/accountability/about-the-irm/irm-refresh/>

## II. Implementación del plan de acción

El informe de transición de resultados del IRM evalúa el estado de los compromisos de los planes de acción y los resultados de su implementación al final del ciclo del plan de acción. Este informe no evalúa “Verificabilidad”, “Relevancia” o “Impacto potencial”. El IRM evalúa estos tres indicadores en los informes de diseño. Para más detalles de cada uno de los indicadores, revise el Anexo II en este informe.

### 2.1. Aspectos destacados y resultados generales

La implementación del plan de acción 2018-2020 de El Salvador se vio severamente afectada por acontecimientos importantes, incluyendo el cambio de presidencia, la eliminación de órganos responsables de supervisar e implementar el plan, y el estado de emergencia declarado por el Gobierno como respuesta a la pandemia por la *COVID-19*. Como se explica a continuación, este contexto nacional complejo resultó en la descontinuación del foro multiactor y la deshabilitación de la página oficial de OGP, la cual albergaba el repositorio de documentos y evidencias correspondientes a la implementación del plan. Sin acceso al repositorio y sin representantes de órganos responsables por el plan de acción que le respondieran a sus consultas, el investigador del IRM no obtuvo evidencia que demuestre avances en la implementación de los compromisos del plan. Por ello, al carecer de foro multiactor, de repositorio de información y de avances en la implementación de los compromisos del plan de acción, el IRM encuentra que El Salvador no cumplió con los requerimientos mínimos estipulados en la Política de Revisión Procedimental de OGP, actuando en contra de proceso<sup>2</sup>.

La Administración gubernamental electa para el período 2019-2024 dio inicio el 1 de junio de 2019. Después de tomar posesión de su cargo, el Consejo de Ministros aprobó la solicitud del presidente de la República con respecto a reformas del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo conforme a la organización y estructura de las principales instituciones públicas. Esta modificación incluyó la eliminación de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) y la Secretaría de Inclusión Social (SIS). La SPTA era la institución encargada de liderar el proceso multi actor de OGP en El Salvador, así como de velar por la implementación de los compromisos. La SIS, por su parte, era responsable de la implementación del compromiso número tres de este plan de acción<sup>3</sup>.

Tras la eliminación de la SPTA, el Gobierno también inhabilitó la página web de OGP en El Salvador, donde se publicaba información sobre la implementación de los compromisos. Según el último registro disponible en internet, la actualización más reciente del sitio web se realizó el 25 de mayo de 2019, días antes del inicio de la nueva Administración gubernamental<sup>4</sup>. Ambas actuaciones han afectado directamente la agenda de gobierno abierto de OGP en el país, y la capacidad de dar seguimiento e implementar el proceso. El actual Gobierno de El Salvador no aclaró su intención sobre el cumplimiento del plan de acción o de alguno de sus compromisos. Tampoco ha explicado las razones para la eliminación del sitio web de OGP. Adicionalmente, el investigador del IRM considera que no existe evidencia suficiente para evaluar los cambios en prácticas de gobierno derivadas de la implementación del plan de acción.

De acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) entrevistadas para este reporte, tras el cambio de Administración gubernamental la comunicación sobre la implementación del plan de acción o la participación de El Salvador en OGP fue difícil de concretar y casi nula. En septiembre de 2019, nueve OSC<sup>5</sup> enviaron una carta al vicepresidente de la República, Félix Ulloa, para manifestar su interés en que el país continuara en OGP y establecer un espacio de comunicación para implementar este o próximos planes. Aunque la carta fue recibida por la Presidencia de la República, no recibió respuesta.

## 2.2. Impacto de la pandemia por la COVID-19 en la implementación

El Gobierno de El Salvador declaró estado de emergencia por la pandemia por la COVID-19 el 14 de marzo de 2020. El país promulgó decretos de emergencia sanitaria a nivel nacional, que incluyeron el establecimiento de centros de contención, cuarentena domiciliar, cierre de fronteras internacionales, restricción de la libertad de movimiento, suspensión de clases presenciales, cierre de la actividad económica no indispensable y promoción del uso de medidas de protección e higiene. Los esfuerzos de la Administración gubernamental se orientaron a la ampliación de la capacidad de atención del sistema de salud pública y la entrega de transferencias monetarias y recursos para atender la crisis económica y de inseguridad alimentaria provocada por las medidas de prevención implementadas.

Para implementar las medidas relacionadas a la cuarentena, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19<sup>6</sup> y la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la pandemia<sup>7</sup> en marzo de 2020. Dicha normativa restringía temporalmente los derechos de libre tránsito, reunión pacífica y el derecho a no ser obligado a cambiar de domicilio. En las semanas siguientes, el Órgano Ejecutivo estableció una serie de decretos ejecutivos para extender la implementación de dicha ley y establecer medidas restrictivas que regularan el libre tránsito a nivel nacional<sup>8</sup>.

En junio de 2020, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales dichas leyes, argumentando que no se justificaron las razones suficientes para suspender los derechos constitucionales. También declaró inconstitucionales los decretos promulgados por el Órgano Ejecutivo, dado que la restricción de derechos constitucionales solamente puede realizarse a través de un régimen de excepción aprobado por la Asamblea Legislativa<sup>9</sup>.

En ese mismo mes, el Ministerio de Salud estableció una reserva de dos años para la información relacionada al procesamiento y divulgación de resultados de pruebas de COVID-19 a nivel nacional<sup>10</sup>. Esto ha dificultado el desarrollo de investigaciones para muchas organizaciones periodísticas y académicas. Una de estas, LPG Datos, obtuvo una resolución favorable por parte del IAIP en febrero de 2021, donde se ordenó al MINSAL entregar información relacionada a los costos de construcción del Hospital El Salvador, creado específicamente para atender a pacientes con COVID-19<sup>11</sup>.

---

<sup>2</sup> Política de Revisión Procedimental de OGP: <https://www.opengovpartnership.org/procedural-review/>

<sup>3</sup> CAPRES (2019). "Acta de sesión del Consejo de Ministros No. 1". Disponible aquí:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/actas-de-consejo>

<sup>4</sup> Wayback Machine (2019). "Gobierno abierto". Disponible aquí:

<https://web.archive.org/web/20190525192525/http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/>

<sup>5</sup> Fundación Nacional para el Desarrollo, Futuro Abierto, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, Iniciativa Social para la Democracia, Generación HT 503, Líderes Solidarios, Tutela Lega, Peace 2 World Foundation y la Universidad Politécnica de El Salvador.

<sup>6</sup> Asamblea Legislativa (2020). "Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19". Disponible aquí:

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/21DCF1A0-13C1-4F31-A9E7-A1FB952E62BF.pdf>

<sup>7</sup> Asamblea Legislativa (2020). "Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia por COVID-19". Disponible aquí: <https://www.diariooficial.gob.sv/diarios/do-2020/03-marzo/29-03-2020.pdf>

<sup>8</sup> Gobierno de El Salvador (2020). "Decretos y Comunicados". Disponible aquí:

<https://covid19.gob.sv/category/noticias/decretos-y-comunicados/>

<sup>9</sup> Sala de lo Constitucional (2020). "Inconstitucionalidad 21-2020/23-2020/24-2020/25-2020". Disponible aquí:

[https://www.iurisprudencia.gob.sv/pdf/I\\_21-2020.pdf](https://www.iurisprudencia.gob.sv/pdf/I_21-2020.pdf)

<sup>10</sup> MINSAL (2020). "Índice de Información Reservada 2021". Disponible aquí:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/indice-de-informacion-reservada>

---

<sup>11</sup> Romero, Cecibel (2021). "Hospital El Salvador costea publicación de artículos en revistas internacionales". Disponible aquí: <https://saludconlupa.com/noticias/hospital-el-salvador-costea-publicacion-de-articulos-en-revistas-internacionales/>

### 2.3. Resultados preliminares

En el año 2015 el IRM introdujo la variable *¿Contribuyó a la apertura de Gobierno?*, en un intento de medir los resultados de la implementación de los compromisos. Esta variable evalúa cómo ha cambiado la práctica de gobierno en áreas relevantes a los valores de OGP, como resultado de la implementación de los compromisos. El IRM reconoce que es probable que los resultados no estén visibles durante el período de dos años del plan de acción y que para evaluar los resultados preliminares se necesita al menos un nivel sustancial de cumplimiento.

Esta sección destaca resultados preliminares de compromisos notables que han tenido una implementación “sustancial” o “completa”, y que son relevantes, verificables y transformadores, de acuerdo con la evaluación del IRM. Estos criterios aseguran que el IRM sea capaz de obtener resultados de los compromisos que fueron ambiciosos en el diseño, así como también de los compromisos que se implementaron de forma exitosa pero que les faltaba claridad en su diseño original. Mientras esta sección proporciona el análisis de los hallazgos del IRM para los compromisos que cumplen con los criterios descritos anteriormente, la sección 2.4 incluye una descripción general de la implementación de todos los demás compromisos del plan de acción.

Como se destaca en la sección 2.1 de este informe, debido a los acontecimientos conyunturales, se interrumpió el proceso de OGP y el Gobierno de El Salvador no avanzó con la implementación de los compromisos. El portal de OGP en El Salvador se deshabilitó y al menos tres instituciones responsables de la implementación de compromisos se eliminaron: SPTA, SIS y la Oficina de la Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos. Las OSC interesadas en continuar con la implementación del plan intentaron contactar, en distintas ocasiones, al punto de contacto del Gobierno, pero no recibieron respuesta. El investigador del IRM contactó a los referentes disponibles de las instituciones, pero no recibió respuesta al cierre de este informe. En conclusión, no hay resultados preliminares que destacar por la ausencia de avances en la implementación de los compromisos.

## 2.4. Implementación de los compromisos

La tabla a continuación incluye una evaluación del nivel de cumplimiento de cada uno de los compromisos en el plan de acción.

<b>Compromiso</b>	<b>¿Qué logró el compromiso?</b> Cumplimiento: <i>(no hay evidencia disponible, no se inició, limitado, sustancial o completo)</i>
<b>1. Avanzar en la ciudadanía de las finanzas públicas por medio de potenciar el componente educativo del Portal de Transparencia Fiscal</b>	<p>No hay evidencia disponible:</p> <p>El Gobierno de El Salvador reportó un 20% de cumplimiento en el portal de OGP. Actualmente, el Portal de Transparencia Fiscal<sup>12</sup> se encuentra activo y es de acceso público. Aunque el portal ofrece tutoriales sobre los datos disponibles y cómo interpretarlos, este no contiene el centro de aprendizaje virtual, el mecanismo inteligente de gestión de participación ciudadana, ni la herramienta para seguimiento del cumplimiento de estándares internacionales. Con respecto a los procesos de difusión de información y formación, FUNDE comentó que, aunque el Ministerio de Hacienda les informó que habían realizado acciones de manera virtual, no recibieron evidencia de cumplimiento.</p>
<b>2. Procedimiento para la participación de la población en consultas públicas del MARN</b>	<p>No iniciado:</p> <p>En mayo de 2019, el Gobierno de El Salvador reportó 0% de cumplimiento de este compromiso en el portal de OGP. La nueva Administración gubernamental deshabilitó dicha plataforma. El investigador del IRM contactó a representantes del MARN para obtener insumos, pero no recibió respuesta al cierre de este informe.</p>
<b>3. Anteproyecto de Ley de No Discriminación</b>	<p>No hay evidencia disponible:</p> <p>El Gobierno de El Salvador reportó un 20% de avance en el cumplimiento de este compromiso en mayo de 2019 en el portal de OGP, con base en la existencia de un documento borrador del anteproyecto de ley. Aunque, durante las consultas realizadas para el Informe de Diseño, la SPTA y la ISD confirmaron que existía dicho documento borrador, éste no fue compartido con el investigador del IRM y no se encuentra disponible en línea, por lo que no existe evidencia para comprobar que se haya avanzado en la implementación del compromiso. Más aún, la Secretaría de Inclusión Social (SIS), institución responsable de este compromiso, fue eliminada por la Administración gubernamental 2019-2024.</p>
<b>4. Rescate de la memoria histórica de los hechos ocurridos antes y durante el conflicto armado salvadoreño</b>	<p>No hay evidencia disponible:</p> <p>El Gobierno de El Salvador reportó un 5% de cumplimiento de este compromiso en mayo de 2019 a través del portal de OGP. Sin embargo, el investigador contactó a la oficina de la Comisionada Presidencial para los Derechos Humanos, responsable del cumplimiento de este compromiso para verificar los avances, pero no recibió respuesta. Incluso, al cierre de este informe, el cargo de Comisionado Presidencial para los Derechos, se reporta como no vigente en el portal de transparencia de la Presidencia de la República<sup>13</sup>.</p>

<p><b>5. Propuesta para un anteproyecto de Ley de Rendición de Cuentas</b></p>	<p>No hay evidencia disponible:</p> <p>El Gobierno de El Salvador reportó un 5% de cumplimiento de este compromiso en mayo de 2019. Durante las consultas realizadas para el Informe de Diseño, la SPTA confirmó que se contaba con un documento borrador para comenzar con el proceso de consulta pública. Sin embargo, durante la investigación, las personas contactadas no presentaron evidencias para comprobar que se haya iniciado la implementación del compromiso. Tras el cambio de Administración gubernamental, la Presidencia de la República eliminó la SPTA, institución responsable de este compromiso.</p>
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El portal oficial de la Alianza por un Gobierno Abierto en El Salvador fue deshabilitado en junio de 2019. Su última actualización corresponde a mayo del mismo año y se puede acceder a través de la herramienta *Wayback Machine*<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Ministerio de Hacienda de El Salvador (2021). "Portal de Transparencia Fiscal". Disponible aquí: <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Index.html>

<sup>13</sup> CAPRES (2020). "Portal de Transparencia de CAPRES". Disponible aquí: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/officials/10135>

<sup>14</sup> Gobierno de El Salvador (2019). "Plan AGA 2018-2020". Disponible aquí: [https://web.archive.org/web/20190516013231/http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2018-2020/aga\\_challenges](https://web.archive.org/web/20190516013231/http://alianza.gobiernoabierto.gob.sv/2018-2020/aga_challenges)

### III. Proceso Multiactor

#### 3.1 Proceso multiactor a lo largo de la implementación del plan de acción

En 2017, OGP adoptó estándares para apoyar la participación y cocreación, con la sociedad civil, en todas las fases del ciclo de OGP. Todos los miembros de OGP deben cumplir con dichos estándares. Su objetivo es elevar el nivel de ambición y calidad de la participación durante el desarrollo, implementación y revisión de los planes de acción de OGP.

Además, los Artículos de Gobernanza de OGP establecen los requisitos de participación y cocreación que los países o entidades deberán cumplir durante el desarrollo e implementación de sus planes de acción para asegurar que están operando en cumplimiento al proceso de OGP. El Salvador actuó de manera contraria al proceso de OGP<sup>15</sup>. El Salvador no consultó a la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil durante la implementación del plan de acción.

Para ver el resumen del desempeño de El Salvador en cuanto al cumplimiento de los Estándares de Participación y Cocreación a lo largo de la implementación del plan de acción, por favor consulte el Anexo 1.

#### Tabla [3.2]: Nivel de influencia del público

El IRM adaptó el “Espectro de Participación” que elaboró la Asociación Internacional para la Participación Pública (IAP2 por sus siglas en inglés) para aplicarlo a OGP.<sup>16</sup> De acuerdo con el espíritu de OGP, la mayoría de los países deben aspirar al nivel de “colaborar”.

Nivel de influencia del público		Durante el desarrollo del plan de acción	Durante la implementación del plan de acción
Empoderar	El Gobierno entregó el poder de toma de decisión al público		
Colaborar	Hubo un diálogo constante Y el público ayudó a definir la agenda		
Involucrar	El Gobierno aclaró de qué manera se integraron los comentarios al público	✓	
Consultar	El público tuvo la oportunidad de aportar		
Informar	El Gobierno ofreció al público información sobre el plan de acción		
No se consultó	No se consultó		✓

La nueva Administración del Gobierno de El Salvador para el período 2019-2024 dio inicio el 1 de junio de 2019. Tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, esta es la primera vez que se elige al partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU) para liderar el Órgano Ejecutivo. Tras la toma de posesión, el presidente de la República, en reunión con su Consejo de Ministros, eliminó la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA), la Secretaría de Inclusión Social (SIS) y las otras oficinas dependientes de estas instituciones. Como resultado de esto, la implementación de gran parte de los compromisos no inició.

Durante el proceso de cocreación del plan, el Gobierno de El Salvador involucró a las organizaciones de la sociedad civil a través del Observatorio de Gobierno Abierto, un

espacio de diálogo multisectorial para dar seguimiento al diseño e implementación de los planes de acción de OGP. Tras el inicio de la nueva Administración gubernamental, se deshabilitó el portal oficial de OGP en El Salvador. Al menos nueve organizaciones de la sociedad civil interesadas en continuar participando en OGP enviaron una carta al vicepresidente de la República y contactaron tanto al anterior como al nuevo punto de contacto del Gobierno de El Salvador, pero no recibieron respuesta sobre la participación del país en OGP o la implementación de los compromisos.

Según la evidencia conseguida por el investigador del IRM, el Gobierno de El Salvador no consultó a la sociedad civil sobre la implementación del plan o de la participación del país en la Alianza por un Gobierno Abierto.

---

<sup>15</sup> Actuó contrario al proceso – el país no alcanzó (1) el nivel “involucrar” durante el desarrollo o “informar” durante la implementación del plan de acción (2) el Gobierno no logró recolectar, publicar y documentar un repositorio en el portal/página nacional de OGP, alineado con la guía del IRM.

<sup>16</sup> “Espectro de participación pública de IAP2” IAP2, 2014.

[http://c.ymcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations\\_course/IAP2\\_P2\\_Spectrum\\_FINAL.pdf](http://c.ymcdn.com/sites/www.iap2.org/resource/resmgr/foundations_course/IAP2_P2_Spectrum_FINAL.pdf)

## VI. Metodología y fuentes

Los informes del IRM son escritos por investigadores nacionales de los países miembros de OGP y pasan por un proceso de control de calidad para asegurar que se aplicaron los más altos estándares de investigación y los análisis necesarios.

El Panel Internacional de Expertos (IEP, por sus siglas en inglés) del IRM supervisa el proceso de control de calidad de cada informe. El IEP está conformado por expertos en transparencia, participación, rendición de cuentas y metodologías de investigación de ciencias sociales.

Los miembros actuales del Panel Internacional de Expertos son:

- César Nicandro Cruz-Rubio
- Mary Francoli
- Brendan Halloran
- Jeff Lovitt
- Juanita Olaya

Este proceso de revisión, incluyendo los procedimientos para incorporar los comentarios recibidos, es esbozado en mayor detalle en la Sección III del Manual de Procedimientos y en el Informe de diseño 2018-2020 de El Salvador.

Para realizar este informe, el investigador del IRM contactó al punto de contacto del Gobierno de El Salvador, a los dos representantes del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pero no recibió respuesta al cierre de este informe. También realizó entrevistas con representantes de FUNDE y la Universidad de El Salvador, mientras que la Iniciativa Social para la Democracia<sup>17</sup> y HT El Salvador 503 no respondieron a las solicitudes.

### Sobre el IRM

**La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés)** busca obtener compromisos concretos de los gobiernos para ampliar la transparencia, empoderar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y usar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza. El Mecanismo de Revisión Independiente evalúa el diseño e implementación de planes de acción nacionales para ampliar el diálogo entre audiencias clave y mejorar la rendición de cuentas.



**Jaime Ayala** es economista y ha colaborado en el diseño de propuestas de políticas públicas. Posee experiencia como consultor para agencias e implementadores de fondos de cooperación internacional. También acumula trabajo como investigador y asistente en temas de sustentabilidad, prevención de violencia, transparencia y desarrollo humano.

<sup>17</sup> El investigador del IRM contactó a un ex representante de la ISD, quien participó en los esfuerzos de OGP en El Salvador durante los años recientes. Sin embargo, no brindó respuesta al cierre de este informe.

## Anexo I. Resumen del desempeño de El Salvador a lo largo de la implementación del plan de acción

Clave:

Verde= Cumple con el estándar

Amarillo= En proceso (se han tomado medidas para cumplir con el estándar, pero este aún no se cumple)

Rojo= No hay evidencias que demuestren que se han tomado medidas

Foro Multisectorial	Durante el desarrollo	Durante la implementación
<b>1a. Foro establecido: Actualmente no existe un foro multisectorial que supervise el proceso de creación del plan de acción, establecido por decreto. Se eliminó la institución pública que coordinaba la participación del país en OGP en junio de 2019.</b>	Verde	Rojo
1b. Frecuencia: N/A	Amarillo	Rojo
1d. Mandato público: Se deshabilitó el sitio web de OGP en El Salvador en junio de 2019.	Rojo	Rojo
<b>2a. Multiactor: Las instituciones públicas no participan en los esfuerzos para promover OGP en El Salvador. En junio de 2019 se eliminó a la SPTA, institución pública que coordinaba la participación del país en OGP.</b>	Verde	Rojo
2b. Paridad: N/A	Verde	Rojo
<b>2c. Selección transparente: N/A</b>	Amarillo	Rojo
2d. Representantes de alto nivel del Gobierno: N/A	Amarillo	Rojo
<b>3d. Apertura: N/A</b>	Verde	Rojo
3e. Participación remota: N/A	Verde	Rojo
3f. Minutas: N/A	Amarillo	Rojo

Clave:

Verde= Cumple con el estándar

Amarillo= En proceso (se han tomado medidas para cumplir con el estándar, pero este aún no se cumple)

Rojo= No hay evidencias que demuestren que se han tomado medidas

Implementación del plan de acción	
4a. Transparencia del proceso: Se deshabilitó el sitio web de OGP en El Salvador en junio de 2019.	Rojo
4b. Canales de comunicación: N/A	Rojo
4c. Participación de la sociedad civil: El Gobierno de El Salvador no respondió a las solicitudes de organizaciones de la sociedad civil para conversar sobre la participación del país en OGP.	Rojo
4d. Colaboración con el IRM: El Gobierno de El Salvador no respondió a las solicitudes del investigador del IRM.	Rojo
4.e Participación del foro multisectorial: N/A	Rojo
4.f Participación del foro multisectorial en el informe de autoevaluación: El Gobierno de El Salvador no publicó el informe de autoevaluación del plan de acción 2018-2020.	Rojo
<b>4.g. Repositorio: El Gobierno de El Salvador deshabilitó la página oficial de OGP en El Salvador, donde se ubicaba el repositorio de documentos correspondientes a los planes de acción.</b>	Rojo

## Anexo II. Indicadores del IRM

Los indicadores y la metodología que se utilizan en las investigaciones del IRM se pueden encontrar en el Manual de procedimientos del IRM<sup>18</sup>. A continuación presentamos un resumen de los indicadores que evalúa el IRM:

- **Verificabilidad:**
  - No es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos planteados y las acciones propuestas carecen de la claridad y especificidad suficientes para que su cumplimiento se pueda verificar objetivamente en un proceso de evaluación posterior?
  - Es suficientemente específico para ser verificado: Como está redactado el compromiso, ¿los objetivos planteados y las acciones planteadas tienen la suficiente claridad y especificidad para que su cumplimiento se pueda evaluar a través de un proceso de evaluación posterior?
- **Relevancia:** Esta variable evalúa la relevancia del compromiso frente a los valores de OGP. Analizando cuidadosamente el compromiso como está redactado en el plan de acción, las preguntas orientadoras que determinarán la relevancia son las siguientes:
  - Acceso a la información: ¿El Gobierno publicará información en mayor cantidad o de mejor calidad?
  - Participación cívica: ¿El Gobierno creará o mejorará las oportunidades que el público tiene de influir en la toma de decisiones o en el diseño de políticas?
  - Rendición de cuentas: ¿El Gobierno creará o mejorará las oportunidades que tiene el público de exigir que los funcionarios respondan por sus acciones?
- **Impacto potencial:** Esta variable evalúa el *impacto potencial* que tendría el compromiso de ser completamente implementado. Con base en el texto del plan de acción, el investigador del IRM deberá:
  - Identificar la problemática social, económica, política o ambiental,
  - Definir el *statu quo* al inicio del ciclo del plan de acción y
  - Evaluar la medida en la que el compromiso, de ser implementado, mejoraría la capacidad del Gobierno de abordar el problema.
- **Cumplimiento:** Esta variable evalúa la implementación y avances en el compromiso y se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el *Informe de Implementación del IRM*.
- **¿Contribuyó a la apertura de Gobierno?:** El objetivo de esta variable es ir más allá de medir los resultados y productos entregables para evaluar en qué medida, en áreas relevantes a los valores de OGP, el Gobierno ha cambiado como resultado de la implementación del compromiso. Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el *Informe de Implementación del IRM*.

### ¿Compromisos orientados a resultados?

Los compromisos potencialmente estelares tienen mayor potencial de ser ambiciosos y de ser implementados. Un compromiso bien diseñado es aquel que claramente describe:

1. **Problema:** Identifica la problemática económica, social, política o ambiental que aborda, en lugar de describir un problema administrativo o una herramienta (por ejemplo, "la mala asignación de fondos" es un contexto más importante que "la falta de un sitio web").
2. **Statu quo:** ¿Cuál es el *statu quo* del tema de política al inicio del ciclo del plan de acción (por ejemplo, "el 26% de las demandas de corrupción judicial no se procesan adecuadamente")?

Borrador predecisional: favor no citar o difundir

3. **Cambio:** En lugar de definir resultados intermedios, definir el cambio de comportamiento que se espera obtener como resultado de la implementación del compromiso (por ejemplo, “duplicar las tasas de respuesta a las solicitudes de información” es un objetivo más robusto que “publicar un protocolo de respuesta”).

### **Compromisos estelares**

A continuación presentamos una explicación de la calificación de “compromiso estelar” (★), por ser de especial interés a los lectores y de gran utilidad para promover buenas prácticas entre los países y entidades miembros de OGP. Para ser estelar, un compromiso debe cumplir con los siguientes criterios:

- En su diseño, el compromiso debe ser **verificable, relevante** a los valores de OGP y tener un impacto potencial **transformador**.
- Según el informe de implementación del IRM, la implementación del compromiso debe ser **sustancial o completa**.

Esta variable se evalúa al final del ciclo del plan de acción en el Informe de Implementación del IRM.

---

<sup>18</sup> “Manual de procedimientos del IRM,” OGP: <https://www.opengovpartnership.org/documents/irm-procedures-manual>